Bogotá D.C, viernes 19 de mayo de 2023

PARA: STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABÓN
Oficina Asesora Jurídica

DE: MARIA PAULA ATUESTA
GERENTE DE DANZA Gerencia de Danza

ASUNTO: Remisión acta aclaratoria acta de inicio contrato de interés público N°1699- 2022

Estimada Stephany, reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito acta aclaratoria del acta de inicio del contrato de interés público N°1699 – 2022, suscrito con la Fundación Espacios de Vida para que se incluya en el expediente correspondiente y se publique en la plataforma transaccional SECOP II.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o solicitud al respecto.

Cordialmente,

Documento 20233500235243 firmado electrónicamente por:

MARIA PAULA ATUESTA, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha firma: 19-05-2023 16:54:02

Revisó: SILVIA MARIA TRIVIÑO JIMENEZ - Contratista - Gerencia de Danza

Anexos: 1 folios

1657f0d5a9ab7c1df082a609f3c6655f56cad2dc490d21976ae995e853c016a3
Codigo de Verificación CV: 7bbe0 Comprobar desde:

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO Nº 1699-2022

En la ciudad de Bogotá, a los veintiocho días del mes de abril de 2023, se reunieron, **MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA**, Gerente de Danza, quien actúa en calidad de supervisora del contrato de interés público N° 1699 de 2022 y **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTÍZ** representante legal de la **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA**, con el fin de suscribir la presente acta aclaratoria al acta de inicio del contrato de interés público en comento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de mayo de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de interés público N°.1699 de 2022, celebrado entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Fundación Espacios de Vida, cuyo objeto es “Celebrar contrato de interés público con la Fundación Espacios de vida para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá, mediante el desarrollo del proyecto "Escuela de Formación Artística Talentos", concertado según cronograma del proceso de convocatoria "Proyectos Locales e Interlocales" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022”.

2. Que en el acta de inicio del contrato de interés público No. 1699 de 2022, se registró como fecha de suscripción del contrato en comento, el día 19 de mayo de 2022.

3. Que la fecha registrada (19 de mayo de 2022), no corresponde con la fecha de suscripción del contrato de interés público No. 1699 de 2022.; dado que en la Plataforma Transaccional Secop II, se registra como fecha de suscripción el día **VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2022**.

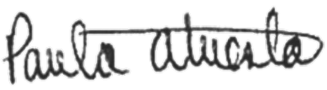
4. Que el Artículo 45. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

5. Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial al acta de inicio del contrato de interés público No. 1699 de 2022, se hace necesaria su aclaración.

6. Que la corrección no genera modificaciones en el sentido material del acta de inicio.

7. Que, en virtud de lo expuesto, la presente acta aclaratoria reposará en el expediente contractual virtual.

En mérito de lo expuesto, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

EL CONTRATISTA	LA SUPERVISORA
	
JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTÍZ	**MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA**
Representante Legal	Supervisora